Distriservic S.A.S.
Innovación y Solución a tu alcance

DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S SAS

CRA 30 # 27 17
Tel:. 310 599 97 43 - 3156517732
Mail:. pasivopensional@distriservic.com - distriservic.cyssas@hotmail.com
Cañasgosrdas, Antioquia

NIT 900557572-7
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764081395347
Fecha 11/10/2024 - 11/10/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FEVS-201 al FEVS-1000
Email: info@distriservic.com
Teléfono: 3156517732
Este comprobante corresponde al periodo de: 01/03/2026 hasta: 31/03/2026.

Departamento	Fecha		
Antioquia	23	03	2026

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° FEVS - 304

Nombre o Razón Social:	MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA	**NIT:**	890981868-3	**Fecha de firmado:**	23/03/2026 12:13:37
Dirección:	CALLE 30 # 30 08	**Departamento:**	Antioquia	**Teléfono:**	8618206
Email:	gobierno@sanandresdecuerquia.gov.co	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	del	**Hora emisión:**	12:13:36	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Total de Lineas:	1				

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	APP002	1,00	MUNICIPIO SAN ANDRES DE CUERQUIA-ASESORÍA PASIVO PENSIONAL CONTRATO PS-100.06.03-030-2026, CUYO OBJETO ES:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN RECOPILAR, DIGITAR, VALIDAR Y DOCUMENTAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS DEL FONPET, CETIL, PASIVOCOL, BONOS PENSIONALES, SU CÁLCULO Y VALIDACIÓN POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	WSD	IVA	19%	$700.445,00	$3.686.555,00	$3.686.555,00

Notas:

SON: (cuatro millones trescientos ochenta y siete mil pesos)
CUFE: a98fcce460110294d0c3c60b0bc22e7fe9e261f502b0309807ed62d80b5353c07186a2ba4c7bb29fb62addcb08f0bbad

Subtotal:	$3.686.555,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$700.445,00
Total:	$4.387.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$3.686.554,62	19,00%	$700.445,00

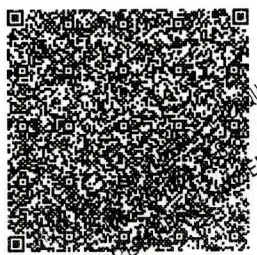
Favor consignar al número de cuenta de ahorros Bancolombia # 240579411-51

Firma Digital: GS8sSuQxnWq2OZB6AAzxVFUF2QCSVNn8RfwWTo1zG1OuqRaxy4l+XsDpXdMpZUde
xjZAjB5eNU96yOLS8mMdo73dO+tjFaA3UYYpPsqf2XxSeFjb6
CGAErexc1CZPqw FCrb9uom8+BTMvdi1ZxhxUS4v8X3vw3/J9vVXPW2oPOa54i+VUZ/pK/5rcPBmgAH 4yWtHP2K4kRvDSHAQ+YevYaQ2ShgY5u/PoT
EpcTUbq3cv16bKXlzOKuCFa0RLQHX 2L/3d+DWpdupzp3OohpSik8yxAczYTyK9sfgqYitecUqzJF1gBLptnEJ+vAmd5V9 BYVgEGjplH/exrcZe3fH
GA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Este comprobante corresponde al periodo de: 01/03/2026 hasta: 31/03/2026.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

INFORME DE ACTIVIDADES PARCIAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Nombres completos del contratista:	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.
Tipo y número de identificación (C.C. – NIT – C.E. – PTT):	900557572-7
Dependencia:	Secretaria General y de Gobierno
Número del contrato:	PS-100.06.03-030-2026
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN RECOPILAR, DIGITAR, VALIDAR Y DOCUMENTAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS DEL FONPET, CETIL, PASIVOCOL, BONOS PENSIONALES, SU CÁLCULO Y VALIDACIÓN POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA
Valor del contrato:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($46.063.500,00)
Plazo del contrato:	Nueve (09) meses y dieciocho (18) dias
Fecha de inicio del contrato:	Febrero 02 de 2026
Fecha final del contrato:	Diciembre 18 de 2026
Supervisor del contrato y cargo:	Diego Alfonso Arenas Orrego – Secretario General y de Gobierno
N°. Registro presupuestal y fecha:	00129 de Enero 27 de 2026
Fecha aprobación garantía (si aplica):	N/A
Modificaciones contractuales:	Ninguna
Periodo del informe:	Del 01 al 30 de Marzo de 2026
Pago número de:	2 de 11
Valor a pagar:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($4.387.000.00)
N°. Planilla y fecha de pago de la Seguridad Social:	1113193527 de Marzo 06 de 2026
Porcentaje de ejecución del contrato:	18.18%

MUNICIPIO SAN ANDRES DE CUERQUIA
NIT. 890.981.868-3
SECRETARÍA DE HACIENDA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS VS ACCIONES REALIZADAS

N.º	**1**	**Obligación especifica:**	Recopilar, digitar, validar y documentar la información necesaria para la implementación de PASIVOCOL, y su cálculo y validación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el Municipio con corte 31/12/2025.
Acciones realizadas:			A continuación, me permito relacionar el informe de las actividades realizadas durante el mes de Marzo de la corriente anualidad, así: 1. **PASIVOCOL** Dentro del proceso de saneamiento del pasivo pensional de la entidad existe el deber y la obligación de realizar reportes periódicos para recopilar, digitar, validar y documentar la información necesaria para la implementación de PASIVOCOL, su cálculo y validación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el Municipio con corte 31/12/2025. **Objetivo General** Recopilar, digitar, validar y documentar la información necesaria para la implementación de PASIVOCOL, y su cálculo y validación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el Municipio con corte 31/12/2025. En este sentido, luego del proceso de gestión documental para la actualización del personal activo, pensionado, beneficiario de pensión o en su defecto del personal retirado que pasa a ser activo con corte a la vigencia fiscal 2025, se procedió con la actualización de la base de datos al 100% y se realizo el envio de BD PASIVOCOL al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, a fin de que se valide y remitan el informe de observaciones para proceder con su análisis y posterior subsanación de observaciones. **Se deja constancia que el detalle del informe presentado se puede consultar en el portal https://www.pasivocol.gov.co/webpasivocol/menu_inicial/ con el usuario y contraseña de acceso que tiene la entidad para tal fin.**

Evidencia(s): Actualización al 100% BD PASIVOCOL

INFORME ACTUALIZACION DE REGISTROS PASIVOCOL Fecha de Corte: 2026-12-31 00:00:00

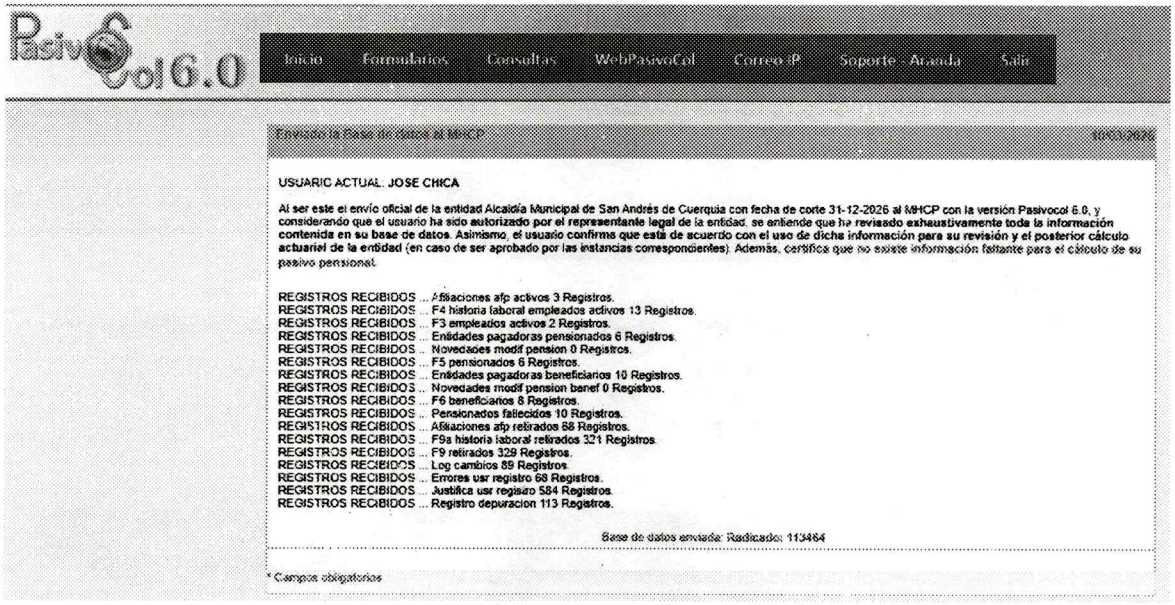
Entidad Territorial	05647 - SAN ANDRÉS DE CUERQUIA
Unidad Administrativa	01 - ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA [Cambiar de Unidad]

Usuario Actual: contratos@sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co

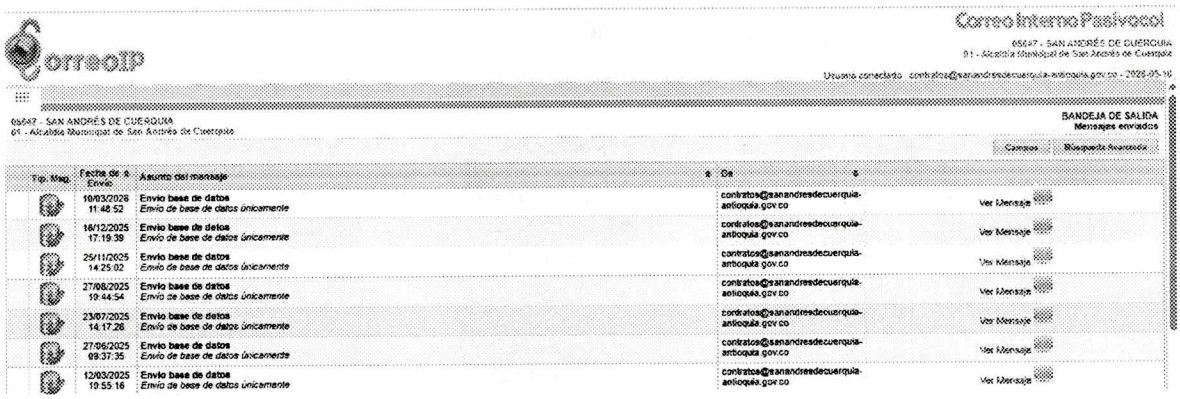
FORMULARIO	Nro Registros	Nro Registros Actualizados
F3-Empleados Activos	2	0
F4-Historia Laboral Empleado Activos	13	NO APLICA
F5-Pensionados por Unidad Administrativa	5	0
PF-Pensionados Fallecidos	10	NO APLICA
F6-Beneficiarios de pensión	6	0
Personal Retirado	223	NO APLICA
F9-A-Historia Laboral de los Retirados	164	NO APLICA
Registros a actualizar		13
Registros actualizados		13
% Avance de actualización		100.00%

Aceptar

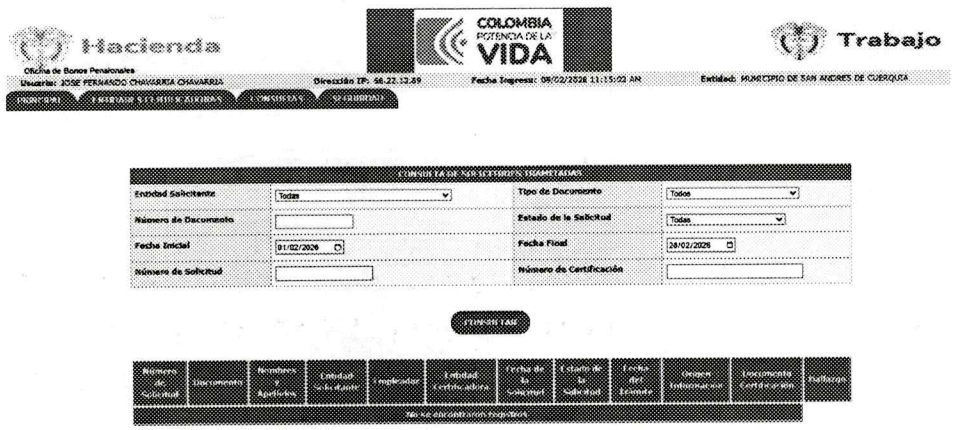
BD PASIVOCOL enviada al MCHP en fecha 10/03/2026 para su revisión



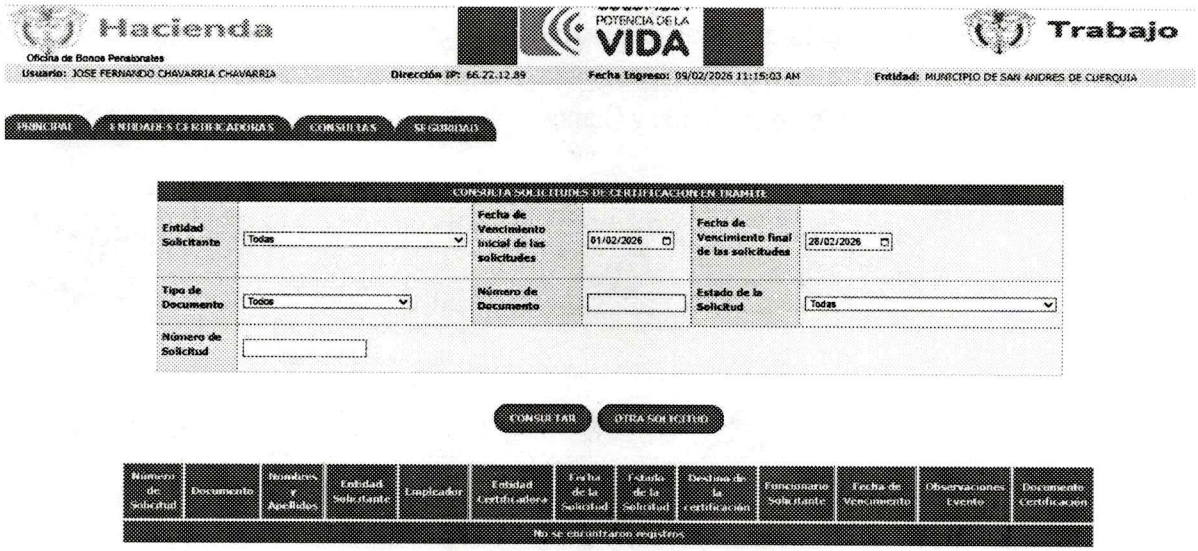
MUNICIPIO SAN ANDRÉS DE CUERQUIA
NIT. 890.981.868-3
SECRETARÍA DE HACIENDA



Descripción de la(s) evidencia(s): Actualización del 100% de la base de datos con corte al 31/12/2025 y envio al MHCP.

N.º	**2**	**Obligación especifica:**	**CETIL – Certificado Electrónico de Historia Laboral** ✓ Tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Usuario y/o acceso para el portal de CETIL. ✓ Tramitar ante las entidades competentes la expedición de la firma electrónica para la elaboración de los documentos de historia laboral requeridos. ✓ Elaborar y expedir los formularios de historia laboral, debidamente diligenciados, cuando sean requeridos.
Acciones realizadas:			De esta manera, y para el periodo informado NO se presentaron solicitudes CETIL, sin embargo, se realizó el proceso de mantenimiento y sostenimiento para evitar su cierre por inactividad: 

Evidencia(s):



Descripción de la(s) evidencia(s): Mantenimiento y sostenimiento de plataforma CETIL.

N.º	**3**	**Obligación especifica:**	**FONPET** - Conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 549 de 1999, el Ministerio, como administrador del FONPET, se determina a la entidad territorial el nivel de cubrimiento del pasivo pensional, por sector, en los términos de los artículos 1°, 6° y 9° de la Ley 549 de 1999, el inciso séptimo del artículo 199 de la Ley 1955 de 2019, el inciso primero del artículo 40 de la Ley 2159 de 2021, los artículos 321, 323 y 372 de la Ley 2294 de 2023, y del Decreto 1068 de 2015,
Acciones realizadas:			Se proyectaron y gestionaron los documentos y certificaciones necesarias como requisitos habilitantes en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de posteriormente solicitar desahorros para el cubrimiento de mesadas pensionales, desahorros por los sectores de educación y propósito general. Los requisitos habilitantes son: Se proyectaron, gestionaron los documentos y certificaciones necesarias como requisitos habilitantes en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de posteriormente solicitar desahorros para el cubrimiento de mesadas pensionales, desahorros por los sectores de educación y propósito general. Los requisitos habilitantes son: 1. Certificación de estar al Dia Pago Mesadas_Bonos 2026 2. Certificación Entidades Descentralizadas 206 3. Certificación Otras Reservas 2026 4. Certificación Régimen Pensional 2026 5. Formato de Venta de Activos 2025

MUNICIPIO SAN ANDRES DE CUERQUIA
NIT. 890.981.868-3
SECRETARÍA DE HACIENDA

6. Documento representante legal

Requisitos que fueron firmados por el Sr. alcalde y demás interesados, donde posteriormente fueron radicados, validados y aceptados en sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Cumplir con estos requisitos habilitantes, así:

Fecha radicado	Número radicado	Bloque	Nombre requisito	Estado	Fecha Validación
23/01/2026	1-2026-006299	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades. Anexo E3	Aceptado	02/02/2026
23/01/2026	1-2026-006299	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET. Anexo E2	Aceptado	02/02/2026
23/01/2026	1-2026-006299	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere. Anexo E4	Aceptado	02/02/2026
27/01/2026	1-2026-007371	3 - CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS	Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior	Aceptado	30/01/2026
27/01/2026	1-2026-007371	3 - CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS	Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009 - (Vigencia: 2025)	Aceptado	30/01/2026
23/01/2026	1-2026-006306	4 - DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL	Cédula de ciudadanía ampliada al 150%, Acto administrativo de la posesión del Represente Legal de la Entidad Territorial y Formato que acredita el nombramiento del	Aceptado	02/02/2026

				Representante Legal de la Entidad Territorial expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Prepare un solo archivo PDF que incluya los tres documentos		
	24/02/2026			Cumplimiento entrega de Información Pasivocol - vigencia inmediatamente anterior	Aceptado	25/02/2026
	04/02/2026			Cumplimiento con los aportes al FONPET	Aceptado	04/02/2026

Así mismo, se gestionó la aprobación de nómina de pensionados en primera y segunda instancia a fin de generar la carta de aceptación, carta que fue remitida y aceptada por el MHCP, a razón de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (98.050.680.oo),** misma que se radico, al igual que la certificación bancaria y la certificación del valor apropiado por concepto de mesadas pensionales para la actual vigencia fiscal.

Asi mismo, se radico el oficio de solicitud de excedentes del FONPET por el sector Educación en un valor **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($174.857.935,00)**

b. CUBRIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL SECTOR EDUCACIÓN DEL FONPET

No	CONCEPTOS	VALOR
1	Pasivo pensional a 31/12/2024 (1)	$ 79.922.105
2	Meta de cobertura 100% pasivo pensional (2) = 1 x (1)	$ 79.922.105
3	Aportes valorizados a 31/12/2024 (3)	$ 457.993.010
4	Giros pendientes* (4)	$ 203.212.970
5	Aportes valorizados netos = (5) = (3-4)	$ 254.780.040
6	% Cubrimiento del Sector (6) = (5 / 1)	318.79%
7	Excedentes Brutos Educación (7) = (5-2)	$ 174.857.935
8	Excedentes Brutos Educación generados por traslado de reservas pensionales del sector Propósito General** (8)	$ 0
9	**EXCEDENTES NETOS SECTOR (9) = (7-8) *** **	**$ 174.857.935**

MUNICIPIO SAN ANDRES DE CUERQUIA
NIT. 890.981.868-3
SECRETARÍA DE HACIENDA

Evidencia(s):

SOLICITUD DE RETIRO DE RECURSOS EXCEDENTES DEL FONPET

Doctora
DIANA ARENAS PEDRAZA
Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No. 6 C - 38
Bogotá D. C.

Asunto: *Solicitud de retiro de recursos excedentes de los sectores Educación y/o Propósito General del FONPET.*

Respetada doctora Diana:

Teniendo en cuenta que esta entidad territorial dio cumplimiento previo a los requisitos habilitantes a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a los demás requisitos establecidos en las normas, reglamentaciones y procedimientos vigentes, y conforme al contenido de la "*Comunicación sobre el cubrimiento del pasivo pensional y uso de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, vigencia 2025*", recibida bajo el radicado No. 2-2026-010884, de manera atenta solicito el retiro de los recursos excedentes de los sectores Educación y/o Propósito General del FONPET.

Cordialmente;

JOSÉ FERNANDO CHAVARRIA CHAVARRIA
Alcalde
Municipio de San Andrés de Cuerquia, Antioquia

Hacienda

SIED 2.0

2. Solicitud Excedentes cubrimiento del pasivo pensional Decreto 1068 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, adicionado mediante el Decreto 117 de 2017

Número de Radicado	Fecha de Radicado	Fecha de Presentación
1-2026-026183	10/03/2026 17:42	10/03/2026 17:42

Interesado

- Tipo documento : **CC**
- No. de identificación : **3556296**
- Dirección : **Calle 30 Boyaca # 30 - 08**
- Correo Electrónico Institucional : **hacienda@sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co**
- Departamento : **ANTIOQUIA**
- Municipio : **SAN ANDRES DE CUERQUIA**
- NIT Entidad : **8909818683**
- Código DANE : **5647**
- Municipio Entidad : **SAN ANDRÉS DE CUERQUIA**
- Departamento Entidad : **ANTIOQUIA**
- Contacto Entidad : **JOSE FERNANDO CHAVARRIA CHAVARRIA**
- Dirección Entidad : **Calle 30 Boyaca # 30 - 08**

Documentos requeridos adjuntados

- **Solicitud Excedentes cubrimiento del pasivo pensional Decreto 106 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, adicionado mediante el Decreto 117 de 2017 - Anexo E1.:** Documento adjuntado SOLICITUD DE RECURSOS DE EXCEDENTES.pdf

  Descripción: Solicitud Excedentes cubrimiento del pasivo pensional Decreto 106 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, adicionado mediante el Decreto 117 de 2017. Identificador: ERQppetFRX+SyKRHl+IJu8L/6f8=

Avisos legales

Datos Personales

En cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, informamos que los datos aquí tratados serán debidamente protegidos según nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual podrá consultar en http://www.minhacienda.gov.co sección Transparencia, Atención y Servicios a la ciudadanía, Información para Grupos de Interés Específicos, Políticas e Información de Interés (Política de Tratamiento de Datos Personales 2022).Cualquier inquietud o solicitud puede escribir al correo relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Declaración Responsable MHCP

El usuario manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder a la pretensión realizada. Y en especial conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 en lo que respecta a las solicitudes de los ciudadanos ante la Administración Pública demás legislación vigente y en relación con la presente solicitud

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
gaxZ 8qta IOR1 I2H+ FUBa uNOG kQs=
Firmado digitalmente por: JOSE FERNANDO CHAVARRIA CHAVARRIA
Fecha firma: 10/03/2026 17:43:06 COT
AC: CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CERTIFICADOS - 002
Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Fecha firma: 10/03/2026 17:43:12 COT
AC: SUBCA CAMERFIRMA COLOMBIA SAS v3
MUNICIPIO SAN ANDRES DE CUERQUIA
NIT. 890.981.868-3
SECRETARÍA DE HACIENDA

Descripción de la(s) evidencia(s): Radicados oficio de solicitud de excedentes del FONPET por el sector educación.

N.º	4	Obligación especifica:	✓ Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por cobrar ✓ Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por pagar ✓ Cruce de cuentas ante el FONPET entre entidades deudoras y acreedores.
Acciones realizadas:			Es importante tener calculados todos los componentes del pasivo pensional de una entidad pública, es por esto que se hace necesario poder determinar qué cuotas partes de pensiones se deben cobrar con base en el número de jubilados de la entidad, y la pertinencia de los valores que pagamos por el mismo concepto. Los Ministerios de Trabajo y de Hacienda emitieron el instructivo operativo conjunto No.1, respecto del pago de cuotas partes pensionales con recursos del FONPET, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto 2191 de 2013. En ese sentido, se está en gestión de revisión las acciones de cobro realizadas por Colpensiones y se propusieron excepciones al siguiente cobro por concepto de cuotas partes realizado por el Ministerio de las tecnologías y las comunicaciones -MINTIC-, así: (…) *San Andres de Cuerquia, Marzo 11 de 2026* *Doctora* ***OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLES*** *Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo* *E-mail: odhoz@mintic.gov.co; minticresponde@mintic.gov.co* *Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* *Bogota D.C.* ***ASUNTO:*** *EXCEPCIONES AL MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA (ANTIOQUIA), NIT 890.981.868-3, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES No. 330 – 2025* ***REFERENCIA:*** *PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO CCPP NO. 330 – 2025* ***AUTO:*** *AUTO NÚMERO 660 DEL 04-NOVIEMBRE-2025* ***DEPENDENCIA:*** *COORDINADOCIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.* *Cordial Saludo;* *Acorde a lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional me permito presentar formalmente las excepciones al madamiento de pago CCPP No. 330 – 2025, dentro del del auto No. 660 de Noviembre 04 de 2025, mismo que se inicio contra del Municipio de San Andres de Cuerquia, Antioquia, con NIT 890981868-3, por concepto de cuotas partes pensionales contenidas en la Resolución No. Resolución No. 01263 del 22 de abril de 2024, a razón de un total*

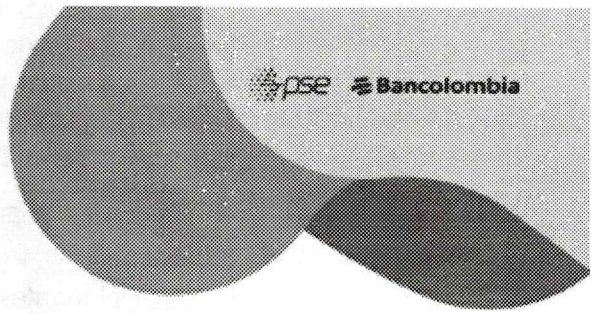
*de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.998.566,00) M/CTE***

Es de anotar que el articulo 830 el ET estable los términos para presentar excepciones, la cuales corresponde a los quince (15) días siguientes, mismos que a la fecha de se encuentra dentro del procedimiento legal para proponerse y son consecuentes con lo establecido en el artículo cuarto Auto número 660 del 04-noviembre-2025.

Así mismo el artículo 831 del ET, estipula la clase de excepciones que proceden contra el mandamiento de pago, donde una de ellas es el pago efectivo de la obligación, razón por la cual, nos permitimos anexar los soportes de pago de realizados, a fin de sanear el compromiso por concepto de cuotas partes pensionales vencidas y relacionadas a continuación:

RADICADO PARDS	FECHA PARDS	No. DE GUÍA CUENTA DE COBRO	FECHA DE RECIBIDO	No. CUENTA DE COBRO	ENTIDAD SECTOR	PERIODO INICIAL	PERIODO FINAL	TOTAL CUENTA DE COBRO
10472	28/09/2023	CORREO	29/09/2023	202309310043	TELECOM	AGO-23	AGO-23	$ 499.761
12000	30/10/2023	CORREO	31/10/2023	202310311435	TELECOM	SEP-23	SEP-23	$ 499.761
13552	06/12/2023	CORREO	07/12/2023	202311311820	TELECOM	OCT-23	OCT-23	$ 499.761
14904	21/12/2023	CORREO	22/12/2023	202312312205	TELECOM	NOV-23	NOV-23	$ 999.522
<3073	30/01/2024	CORREO	31/01/2024	202401312590	TELECOM	DIC-23	DIC-23	$ 499.761

Relación de pagos que se evidencia en los siguientes soportes y que se enviaran como anexo al presente documento, siendo parte integral del mismo.



Comprobante

de pago en línea

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

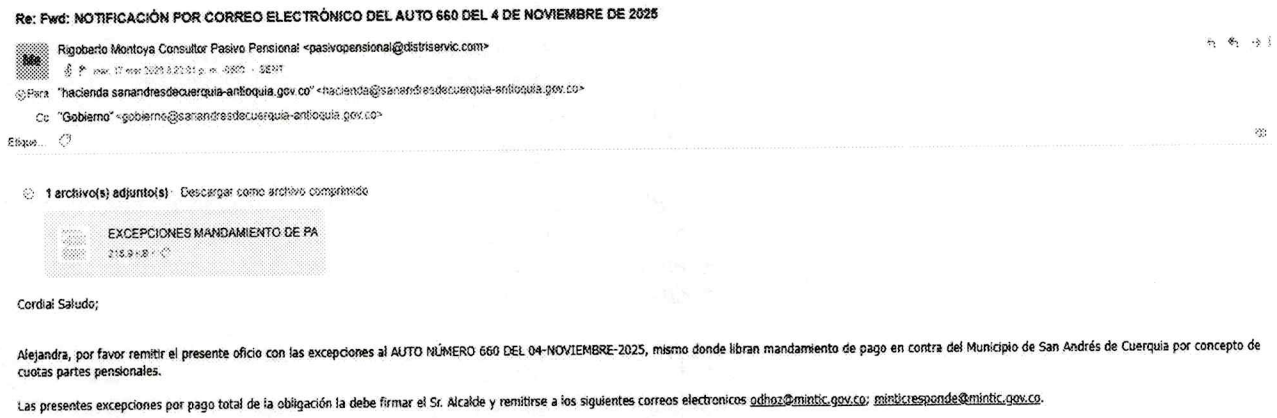
Pago realizado por: ALEJANDRA LOPEZ FERRARO
Nro. de factura: 26803
Descripción del pago: PAGO CUOTAS PARTES No 330-2025
Nro. de referencia: 186.159.12.226
Nro. de referencia 2: 890981868
Nro. de referencia 3:
Fecha y hora de la transacción: Jueves 26 de Febrero de 2026 02:14:22 PM
Nro. de comprobante: 00001
Valor pagado: $ 2,998,566.00
Cuenta: *******6591

Asi entonces, formalmente presentamos excepciones al acto administrativo descrito y se allega los soportes del mismo en cumplimiento de los establecido en el artículo 831 numeral 1 del Estatuto Tributario Nacional.

(...)

MUNICIPIO SAN ANDRES DE CUERQUIA
NIT. 890.981.668-3
SECRETARÍA DE HACIENDA

Evidencia(s):



Re: Fwd: NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO DEL AUTO 660 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025

Rigoberto Montoya Consultor Pasivo Pensional <pasivopensional@distriservic.com>

Para "hacienda sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co" <hacienda@sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co>

Cc "Gobierno" <gobierno@sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co>

1 archivo(s) adjunto(s) Descargar como archivo comprimido

EXCEPCIONES MANDAMIENTO DE PA

Cordial Saludo;

Alejandra, por favor remitir el presente oficio con las excepciones al AUTO NÚMERO 660 DEL 04-NOVIEMBRE-2025, mismo donde libran mandamiento de pago en contra del Municipio de San Andrés de Cuerquia por concepto de cuotas partes pensionales.

Las presentes excepciones por pago total de la obligación la debe firmar el Sr. Alcalde y remitirse a los siguientes correos electronicos odhoz@mintic.gov.co; minticresponde@mintic.gov.co.

Descripción de la(s) evidencia(s): Excepciones a la notificación por correo electrónico del auto 660 del 4 de noviembre de 2025 de MINTIC.

N.º	**5**	**Obligación especifica:**	✓ Liquidación de Bonos tipo A originadas en solicitudes de las AFP, por la no afiliación al SGP antes del 30 Junio de 1995. ✓ Liquidación de Bonos tipo B originadas en solicitudes del ISS-Colpensiones, por la no afiliación al SGP antes del 30 Junio de 1995. ✓ C. Liquidación, emisión, autorización y pago con recursos del FONPET de los bonos en trámite.
Acciones realizadas:			Así entonces, para el periodo informado no se allegaron solicitudes de emisión, reconocimiento, liquidación y/o pago de Bonos Pensionales, de igual manera, se realizó el manteamiento y sostenimiento de la plataforma para evitar su suspensión por inactividad.

N.º	**6**	**Obligación especifica:**	Régimen pensional
Acciones realizadas:			En el propósito de avanzar en el proceso de pago del Cálculo Actuarial del Sr **JOAQUIN GUILLERMO MARTÍNEZ VERGARA**, se propone la presente Acción de Tutela al Derecho de Petición en el que se solicitó a la Administradora COLPENSIONES, generar liquidación del Cálculo Actuarial del afiliado ya identificado, a fin de radicar en la rama judicial, así: (…) *Señor,* ***JUEZ PROMISCUO de SAN ANDRÉS DE CUERQUIA*** *Marinilla – Antioquia* *E.S.D*

Referencia: ***ACCION DE TUTELA.***
Demandado: ***ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES***
Demandante: ***Municipio de SAN ANDRÉS DE CUERQUIA***

Respetado Doctor:

JOSE FERNANDO CHAVARRIA CHAVARRIA, *mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.556.296, de San Andrés de Cuerquia – Antioquia, actuando en representación del municipio de* ***SAN ANDRÉS DE CUERQUIA*** *– Antioquia* ***NIT 890981868*** *como perjudicado directo, comedidamente manifiesto a su despacho que por medio del presente escrito interpongo* ***ACCIÓN DE TUTELA,*** *obrando para el efecto en causa de la entidad ya señalada, al señor Juez con todo respeto, me permito solicitarle protección inmediata a mis derechos fundamentales a la igualdad ante la ley, al debido proceso, a la seguridad social, respeto a la dignidad humana, y fundamentalmente al* ***Derecho de Petición****, los cuales vienen siendo vulnerados por La* ***ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES****, representado por el doctor* ***JAIME DUSSÁN CALDERÓN o*** *por quien haga sus veces, con domicilio en Bogotá D. C., esta solicitud la hago con fundamento en los siguientes*

HECHOS

PRIMERO. *El pasado* ***12 de diciembre de 2025*** *la entidad Municipio de* ***SAN ANDRÉS DE CUERQUIA*** *ya identificada radicó por medio físico vía PAC COLPENSIONES con asunto* ***DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD PROYECCIÓN CÁLCULO ACTUARIAL AFILIADO JOAQUIN GUILLERMO MARTINEZ VERGARA CC 3.572.735*** *a la cual se le asignó el consecutivo de recibo con serial* ***2025_26917332*** *y mediante la cual se solicitó:*

- *"… realice la PROYECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL Cálculo Actuarial correspondiente al afiliado Sr JOAQUIN GUILLERMO MARTINEZ VERGARA CC Nro 3.572.735 para los periodos que corresponden desde el 01/07/1995 hasta el 31/08/1995".*

SEGUNDO*. En fecha del 12 de marzo 2026 la entidad Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES no ha allegado notificación alguna con relación al radicado ni por medio digital ni a dirección física, ni remitiendo alguna respuesta a la solicitud incoada referenciada en el primer numeral de este documento, vulnerando abiertamente mi derecho a la petición y perjudicando a la entidad por mi representada toda vez que debido a ser una solicitud de carácter prestacional, clara, exigible e imprescriptible debe ser solucionada con oportunidad para no vulnerar los derechos a la Seguridad Social y el acceso al mínimo vital del afiliado.*

DERECHO FUNDAMENTAL VIOLADO

Con la grave omisión de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, consistente en NO resolver de fondo y suficiencia mi derecho de Petición de solicitud de dar respuesta al Consecutivo interno No. ***2025_26917332 del 12 de diciembre de 2025****, según los soportes entregados, considero con mucho respeto, que se me está* ***vulnerando injustificadamente mi derecho fundamental de Petición****, contenido en el Artículo 23 de la Constitución Política de 1991, además de mis derechos fundamentales a la igualdad ante la ley, al debido proceso, a la seguridad social, respeto a la dignidad humana*

Al respecto, respetuosamente recuerdo que la ley Colombiana ordena lo siguiente:

> *ARTICULO 23.* ***CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:*** *"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales."*
>
> *ARTICULO 14o. LEY 1755/2015:* ***TERMINO PARA RESOLVER****: ". Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:*

MUNICIPIO SAN ANDRES DE CUERQUIA
NIT. 890.981.868-3
SECRETARÍA DE HACIENDA

1. las peticiones de documento y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes. 2 Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

***Parágrafo.** Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.*

*ARTICULO 7o. LEY 1437/2011: **DESATENCION DE LAS PETICIONES**: "La falta de atención a las peticiones de que trata este capítulo, la inobservancia de los principios consagrados en el artículo 3o. y la de los términos para resolver o contestar, constituirán causal de mala conducta para el funcionario y darán lugar a las sanciones correspondientes."*

***SENTENCIA T-733/09.** "El principio de eficacia de la administración pública, impide a las autoridades administrativas permanecer impávidas o inactivas frente a situaciones que afecten a los ciudadanos; además de configurarse como un fin hacia el cual deben tender dichas autoridades. En este orden, la implementación práctica de ello supone la obligación de actuación de la administración, y de la real y efectiva ejecución de medidas, y no sólo la aceptación o reflexión sobre aquello que requiere su intervención. De ahí, que la jurisprudencia constitucional haya puntualizado también la necesidad de considerar los procedimientos de las autoridades bajo la noción de debido proceso administrativo".*

PRETENSIONES

***PRIMERA:** Con el fin de garantizar y restablecer mi Derecho Fundamental de Petición, respetuosamente solicito al señor Juez de la República, ordenar la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, consistente en **NO** responder a mi derecho de Petición con solicitud de que se realice la PROYECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL Cálculo Actuarial correspondiente al afiliado Sr JOAQUIN GUILLERMO MARTINEZ VERGARA CC Nro 3.572.735 para los periodos que corresponden desde el 01/07/1995 hasta el 31/08/1995, asociada dicha petición al Consecutivo interno No. **2025_26917332 del 12 de diciembre de 2025** y a quién, en su providencia, considere vincular a esta **Acción de Tutela**, resuelva de **fondo** y en términos de Ley, mi Derecho de Petición en el que solicito respuesta definitiva, según los soportes entregados*

***SEGUNDA:** En subsidio de lo anterior, respetuosamente solicito al señor Juez, el ordenar todo lo que el despacho considere pertinente para garantizar el restablecimiento de mi Derecho Fundamental de Petición.*

PRUEBAS

1. *Copia petición del 12 de diciembre de 2026 dirigida a la entidad ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES*

AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE

*La presente Acción de Tutela se presenta en contra del **Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES**.*

NOTIFICACIONES

***ACCIONADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** NIT 900.336.004-7 - Bogotá Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11 - notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co*

	ACCIONANTE: *JOSE FERNANDO CHAVARRIA CHAVARRIA, Alcaldía Municipal Cl 30 N° 30- 08 Parque Principal - Código Postal: 052040 PBX: (604) 861 8232 E-mail: alcaldia@sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co* ***ANEXOS*** *Anexo todo lo relacionado en el acápite de pruebas, con copias de la demanda para archivo del Juzgado y traslado al accionado.* *Anexo documentos de representación legal de la entidad representada Municipio de SAN ANDRÉS DE CUERQUIA Nit 890.981.868* ***MANIFESTACIÓN BAJO JURAMENTO*** *Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he promovido acción de tutela alguna por los mismos hechos y para ante otra autoridad judicial.* (...)

Evidencia(s):

Pyto Tutela Solicitud COLPX Respuesta Radicado

Rigoberto Montoya Consultor Pasivo Pensional <pasivopensional@distriservic.com>

Para "Hacienda" <hacienda@sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co>

Etique...

1 archivo(s) adjunto(s) · Descargar como archivo comprimido

Pyto-Tutela_DerechPetcn-COLPX_2026.

Cordial saludo Alejandra
En el propósito de avanzar en el proceso de pago del Cálculo Actuarial del Sr JOAQUIN GUILLERMO MARTINEZ VERGARA, propongo la presente Acción de Tutela al Derecho de Petición en el que se solicitó a la Administradora COLPENX generar liquidación del Cálculo Actuarial del afiliado ya identificado. Por favor imprimir, gestionar firma y compartir el documento escaneado para proceso de radicación vía Ventanilla Virtual de la Rama Judicial.

Descripción de la(s) evidencia(s): Proyecto de Tutela a Colpensiones por el afiliado JOAQUIN GUILLERMO MARTÍNEZ VERGARA

Firma del contratista:	Paola Andrea Bedoya S.
Nombres completos:	Distribuciones y Servicios Integrales C&S SAS. – Distriservic – RL: Paola Andrea Bedoya Serna
N°. Documento de identidad:	Nit: 900557572-7 CC: 1035302155

ANEXOS:

- Factura de venta
- Soporte de Pago y Planilla de Seguridad Social.

MUNICIPIO SAN ANDRES DE CUERQUIA
NIT. 890.981.668-3
SECRETARÍA DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA
Nit: 890.981.868

PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00112

Fecha de Expedición: 20/01/2026

Nit ò Cedula:	890.981.868
Beneficiario:	MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

05FCB6230AE416F761764537C9A9518E

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**46.063.500,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	46.063.500,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	46.063.500,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	46.063.500,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	46.063.500,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	46.063.500,00

Valor en letras:

CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN RECOPILAR, DIGITAR, VALIDAR Y DOCUMENTAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS DEL FONPET, CETIL, PASIVOCOL, BONOS PENSIONALES, SU CÁLCULO Y VALIDACIÓN POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA

Firma Funcionario Autorizado

MUNICIPIO SAN ANDRÉS DE CUERQUIA
NIT. 890.981.868-3
SECRETARÍA DE HACIENDA

030 - 2026

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA
Nit: 890.981.868

PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00129

Fecha de Expedición: 27/01/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00112	20/01/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

8A8431A0C5C16E3A873D6C6D49D77932

Nit ò Cedula:	900.557.572
Beneficiario:	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S SAS

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**46.063.500,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	46.063.500,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	46.063.500,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	46.063.500,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	46.063.500,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	46.063.500,00

Valor en letras:

CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L

Objeto del Compromiso

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN RECOPILAR, DIGITAR, VALIDAR Y DOCUMENTAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS DEL FONPET, CETIL, PASIVOCOL, BONOS PENSIONALES, SU CÁLCULO Y VALIDACIÓN POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA

Firma Funcionario Autorizado

MUNICIPIO SAN ANDRÉS DE CUERQUIA
NIT. 890.981.868-3
SECRETARÍA DE HACIENDA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900557572
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES CS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAÑASGORDAS	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 30 # 27 - 17	TELÉFONO:	8564090
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**1113193527**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9995995787

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 283.300
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 323.500
		SUBTOTAL:	2	**$ 606.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 70.900
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 80.900
		SUBTOTAL:	2	**$ 151.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	2	$ 137.500
		SUBTOTAL:	2	**$ 137.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	2	$ 30.500
		SUBTOTAL:	2	**$ 30.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 916.400**
VALOR MORA:	**$ 10.200**
TOTAL PAGADO:	**$ 926.600**

MUNICIPIO SAN ANDRÉS DE CUERQUIA
NIT. 890.981.868-3
SECRETARÍA DE HACIENDA